



--> SELECCIONE UN ARTICULO DE NACIONALES

Ir!

## • Fallo de la Sala Cuarta:

San José, Costa Rica, Jueves 9  
de diciembre de 2004,  
Tuesday, 12-Jul-2005 09:32:43  
CST

Última hora  
[haga click aquí](#)

### Suscr?base!

¿Quiere recibir  
nuestra  
portada en su  
correo?

Ingrese su dirección  
aquí:

- suscribir  
 eliminar

Proceder

- [OTROS LUGARES](#)
- [CONTÁCTENOS](#)
- [EDICIONES PREVIAS](#)
- [PUBLICIDAD](#)



FORO NACIONAL



PREGUNTAS  
FRECUENTES



BÚSQUEDA

# FRENAN MINERÍA A CIELO ABIERTO EN SAN CARLOS

SHIRLEY SANDÍ  
[ssandi@diarioextra.com](mailto:ssandi@diarioextra.com)

La empresa canadiense Industrias Infinito S.A. (IISA) se enteró de la existencia de un voto de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, que declara con lugar un Recurso de Amparo que fue presentado desde abril del 2002, contra el Poder Ejecutivo en relación con la concesión otorgada para la explotación del yacimiento de oro en Crucitas de Cutris, San Carlos.

El voto N° 13414-04 señala que se declara con lugar el Recurso por violación al artículo 50 de la Constitución Política y en consecuencia se anula la resolución que otorgó la mencionada concesión minera. Al respecto la empresa se encuentra sumamente sorprendida por dicho voto y afirma que la única explicación posible es que dicho fallo responda a un error o a la mala interpretación del estado actual de la concesión, que fue en el año

2001. "La compañía cumplió con todas sus responsabilidades y los compromisos legales, por lo que no tiene conocimiento de ningún elemento que pueda motivar esta decisión", indicó el presidente de IISA, Erich Rauguth.

Así las cosas, IISA espera que el Ministerio de Ambiente y Energía tome pronto y positivamente las acciones tendientes para solicitar a la Sala IV, la revisión de este fallo a la luz de los derechos adquiridos. Según la empresa canadiense, el desarrollo

**\$ Tipo de Cambio****Compra:** 455,42**Venta:** 456,77

de este proyecto en la zona norte del país generaría beneficios económicos por 35 millones de dólares por la construcción de la mina, de los cuales 8% serían para las comunidades vecinas, 22% para la región de San Carlos y un 70% para el resto del país.

La extracción de las 656 mil onzas de oro generarían \$ 262 millones que a su vez representan \$52 millones en el pago de impuestos. A esto se sumaría el desarrollo de proyectos de agricultura y ganadería orgánicas, de acuicultura, de planes de manejo forestal y de reforestación para conservación; además del ecoturismo.

---



Última actualización de esta página: Monday, 08-Sep-2003 19:45:58 CST

Parte de la Sociedad Periodística  
Extra Limitada.